

70%

a 80% del dinero

.....
 proveniente de las gratificaciones debe aprovecharse para cancelar o amortizar las deudas contraídas.

El momento ideal para pagar

La gratificación puede ayudarte a **cancelar algunos de tus préstamos y liberar tu capacidad de ahorro.**

Reprogramar tus pagos o refinanciar tu deuda son otras opciones viables.

POR **Jesús Raymundo**

Las obligaciones económicas son recurrentes. Según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, dos de cada ocho hogares tienen deudas por encima del 38% de sus ingresos. En este contexto, la gratificación significa una buena oportunidad para acabar con esta situación tormentosa y aprender a gestionar mejor nuestros ingresos.

CONFIANZA EXCESIVA

Julia Giraldo, especialista en Administración de la Universidad de Ciencias y Humanidades (UCH), explica que el aumento de las deudas de los peruanos responde a la masificación del dinero plástico. "Se cree que las tarjetas de crédito lo solucionan todo.

Más aún si el beneficiario tiene en sus planes algunos ingresos adicionales, pero muchas veces estos no se concretan", explica.

Por su parte, Ana Reátegui, directora de los Programas de Educación Ejecutiva de ESAN, señala que el incremento de las obligaciones también puede deberse a que desde hace buen tiempo los hogares peruanos atraviesan por una relativa estabilidad en sus ingresos. Esta confianza y seguridad los lleva a contraer más deudas, y piensan que las pagarán sin mayores problemas. Sin embargo, la realidad muchas veces cambia. Y de ello pueden dar fe los bancos.

¿POR DÓNDE INICIAR?

Un primer paso es solicitar una reprogramación de pagos, que consiste en ampliar el plazo para que las cuotas sean menores. Abel Arteaga, especialista de la carrera de Administración

[pasa a la pág. 4]



CONOCE MÁS DE ESTE TEMA EN:
www.elcomercio.pe/suplementos

Contentlab

Edición, diseño y diagramación: ContentLab | Prerensa digital e impresión: Empresa Editora El Comercio S.A. | Dirección: Jr. Santa Rosa 300, Lima 1 | Teléfono: (01) 311-6500 anexo 7036 | Publicidad: Jr. Jorge Salazar Araoz 171 - Urb. Sta. Catalina - La Victoria | Teléfono: 311-6500 anexos 1714/ 3646 | Jefe de Producto Eco Content: Alan Saldaña | Correo electrónico: alan.saldana@comercio.com.pe | Distribución: El Comercio | Cobertura: Nivel nacional | Planta: Pando | Hecho el Depósito Legal 95-0052. Ley 26905 | Foto de portada: Istock | Fotos de interiores: Istocky Shutterstock.

RECOMENDACIONES

Coordina y asesórate

1

Toda decisión de endeudarse debe conversarse antes en familia. También es importante **pedir la asesoría de un gestor en inversiones**.

Replantea tus costos

2

Si ya estás endeudado, una buena estrategia es **disminuir los gastos innecesarios u optimizar los necesarios**, además de generar ingresos adicionales.

Prepáralos

3

Un factor que ayuda mucho a crear una cultura financiera es enseñarles a los chicos **cómo funciona el sistema financiero desde que están en el colegio**.

¿ES POSIBLE UN EMBARGO?



► PROCESO

Ante una deuda vencida, es casi seguro que el banco negociará con un estudio de abogados la compra de la deuda y el proceso de cobranza directa o judicial.



► CONSECUENCIA

Es posible que el juez ordene embargar cuentas bancarias, vehículos o propiedades. En estos casos, lo mejor es refinanciar, incluso, de manera extrajudicial.

[viene de la pág. 2]

de Negocios Bancarios y Financieros de Cibertec, explica que este proceso se realiza ante un cambio en la situación económica del cliente (reducción de ingresos o mayores gastos) y solamente si las cuotas no están vencidas.

Por su parte, Reátegui considera que si una persona es consciente de que no podrá cancelar todas sus deudas pendientes, lo recomendable es refinanciarlas para pagar las cuotas con tranquilidad, aunque esta decisión afecte su historial crediticio. “Una vez realizada esta acción, se requiere de mucha disciplina para no volver a caer en problemas de sobreendeudamiento, lo que puede suceder cuando la persona vea que tiene un poco más de dinero cada mes”.

Un refinanciamiento siempre implicará mayores intereses y será reportado a las centrales de crédito. Así, será más difícil obtener un préstamo en el futuro. Por eso, solo debe hacerse cuando las cuotas de los créditos pongan en real peligro aspectos como el pago del alquiler de la casa, el colegio o los alimentos mensuales. Aunque no es correcto que una persona refinance su deuda, siempre será mejor que caer en incumplimientos posteriores.

59%

de la población

.....
económicamente activa (PEA) de las zonas urbanas del país no bancariza sus ingresos.
(Fuente: BCRP).

► UNA DEUDA POR OTRA

Si la situación es tan grave que no basta con reprogramar los pagos ni refinanciar la deuda, es posible que una entidad bancaria la compre. Así, el deudor puede ordenar sus cuentas y acceder a tasas de interés mucho más bajas. Giraldo explica que los bancos ofrecen esta modalidad, pero exigen que el solicitante no figure en las centrales de riesgo como un mal pagador. Si es así, no será posible que esta operación se concrete.

Cuando un banco ofrece mejores condiciones a un deudor, sobre todo en la tasa de interés, Reátegui considera que es conveniente vender la primera deuda y, con ese dinero, pagar la nueva deuda, que es más cara. Antes de dar este paso, se deben evaluar las facilidades que brinda el nuevo banco para el pago. Por ejemplo, si no tiene muchas oficinas o su sistema de internet es poco amigable, puede originar faltas innecesarias. ●

“SE REQUIERE DE MUCHA DISCIPLINA PARA NO VOLVER A CAER EN PROBLEMAS DE SOBREENDEUDAMIENTO”.

-Ana Reátegui-

Directora de los Programas de Educación Ejecutiva de ESAN.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ES RECOMENDABLE CAER EN EL RÉGIMEN DE MOROSIDAD.